



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 8.941.-

MONTE PATRIA, 07 de junio de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Pablo Barrera Ahumada, Rut; [REDACTED] Encargado de prensa, cobertura de prensa en reunión de Sr, Alcalde y Gabinete con Sr. Juan Andrés Fontaine Ministro de Obras Públicas por Pavimentación de Camino Caren – Tulahuen, en Santiago, los días 10 y 11 de junio de 2018.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 100%	\$55.973.
➤ 01 viáticos al 40%	\$22.278.
Total	\$77.973.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 "Administración, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Pablo Barrera Ahumada  
ALCALDE  
Betty Bravo Rojas

COE/RLC/dcc-  
Distribución:  
RRHH  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Alcaldía